

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.632

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

CONCESION DE AGUAS EN
COMPETENCIA DE PROYEC-
TOS PARA UN APROVECHA-
MIENTO HIDROELECTRICO.

De acuerdo con el R. D. 249/1988 de 18 de marzo, por el que se modifican los artículos 2.º, 9.º y 14.º del R. D. 916/1985, de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia inferior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

PETICIONARIO: Saltos del Tiétar, S. A.

DOMICILIO: Calle Orense, número 68. Madrid.

REPRESENTANTE: Don José María Fernández de la Vega y Sedano.

DENOMINACION: Salto de Mijares.

CAUDAL: 1.600 litros/segundo.

CORRIENTE: Garganta de Las Torres.

TERMINO MUNICIPAL: Mijares y Gavilanes.

PROVINCIA: Avila.

EXPTE. NUM.: 19.540/88.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamen-

to de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, situadas en Madrid, en los Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, 8.ª planta, acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía y en cuya jurisdicción se ubica la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquellas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destina la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R. D. 249/1988, de fecha 18 de marzo.

Madrid, 26 de julio de 1988.

El Jefe de Servicio, *José Antonio Gutiérrez Rizo.*

Número 2.633

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRA-
FICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

CONCESION DE AGUAS EN
COMPETENCIA DE PROYEC-
TOS PARA UN APROVECHA-
MIENTO HIDROELECTRICO.

De acuerdo con el R. D. 249/1988 de 18 de marzo, por el que se modifican los artículos 2.º, 9.º y 14.º del R. D. 916/1985, de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia inferior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

PETICIONARIO: Saltos del Tiétar, S. A.

DOMICILIO: Calle Orense, número 68. Madrid.

REPRESENTANTE: Don José María Fernández de la Vega y Sedano.

DENOMINACION: Salto de Don Jesús.

CAUDAL: 520 litros/segundo.

CORRIENTE: Garganta de la Hondeliza o de los Hornillos.

TERMINO MUNICIPAL: La Adrada.

PROVINCIA: Avila.

EXPTE. NUM.: 19.586/88.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico

aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, situadas en Madrid, en los Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, 8.ª planta, acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía y en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquéllas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R. D. 249/1988, de fecha 18 de marzo.

Madrid, 26 de julio de 1988.

El Jefe de Servicio, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

Número 2.634

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

CONCESION DE AGUAS EN
COMPETENCIA DE PROYECTOS
PARA UN APROVECHAMIENTO
HIDROELECTRICO.

De acuerdo con el R. D. 249/1988 de 18 de marzo, por el que se

modifican los artículos 2.º, 9.º y 14.º del R. D. 916/1985, de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia inferior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo, pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características:

PETICIONARIO: Saltos del Tiétar, S. A.

DOMICILIO: Calle Orense, número 68. Madrid.

REPRESENTANTE: Don José María Fernández de la Vega y Sedano.

DENOMINACION: Salto de Piedralaves.

CAUDAL: 500 litros/segundo.

CORRIENTE: Garganta, de Nuño Cojo.

TERMINO MUNICIPAL: Piedralaves.

PROVINCIA: Avila.

EXPTE. NUM. 19.571/88.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Durante el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, situadas en Madrid, en los Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, 8.ª planta, acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Ener-

gía y en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquéllas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R. D. 249/1988, de fecha 18 de marzo.

Madrid, 26 de julio de 1988.

El Jefe de Servicio, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

Número 2.576

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.477/88

L. A. T. EN MADRIGAL DE LAS
ALTAS TORRES - BLASCONU.
NO DE MATA CABRAS (AVILA)
A NOMBRE DE IBERDUERO,
SOCIEDAD ANONIMA.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
POR LA QUE SE HACE
PUBLICA LA AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA Y DECLARACION
EN CONCRETO DE UTILIDAD
PUBLICA, DE LA INSTALACION
REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea eléctrica,

cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, de 2,8 kilómetros de longitud, conductor LA-56, en sustitución del existente en la actualidad, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, siendo su presupuesto de pesetas 4.480.000.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.607

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.436/88

C. T. EN AVILA (C/ GREDOS) A
NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación en lona de 2 x 630 KVA. de potencia, de tipo subterráneo, con 4 celdas, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., y fusibles A. P. R., siendo su presupuesto de 5.043.114 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.608

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.437/88

C. T. EN NAVALPERAL DE PINARES (AVILA) A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

RACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación prefabricado de hormigón armado de 630 KVA. de potencia, 15/0, 38/0,23 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.; siendo su presupuesto de 3.261.568 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.609

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.439/88

C. T. EN CASAS DE LA VEGA
(AVILA), A NOMBRE DE IBER-
DUERO, S. A.RESOLUCION ADMINISTRATI-
VA POR LA QUE SE HACE
PUBLICA LA AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA Y DECLA-
RACION EN CONCRETO DE
UTILIDAD PUBLICA, DE LA
INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, 15/0, 38/0,23 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por ciento . 398/230 V., con tres seccionadores fusibles de expulsión tipo XS de 6 A.; siendo su presupuesto de 825.039 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.441/88

C. T. EN MESEGAR DE CORNE-
JA (AVILA), A NOMBRE DE
IBERDUERO, S. A.RESOLUCION ADMINISTRATI-
VA POR LA QUE SE HACE
PUBLICA LA AUTORIZACION
ADMINISTRATIVA Y DECLA-
RACION EN CONCRETO DE
UTILIDAD PUBLICA, DE LA
INSTALACION REFERENCIADA

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, 15/0, 38/0,23 KV., tensiones 15.000 más menos 5 por ciento . 380/220 V., con tres seccionadores fusibles tipo XS; siendo su presupuesto de 960.010 pesetas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 26 de julio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Fresnedilla

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, y la plantilla de la Corporación, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Fresnedilla, 26 de junio de 1988.
El Alcalde, *Ilegible.*

—2.590